



RESOLUCION N° 13840

VISTO:

El expediente CO-0062-00754682-3 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, efectúe los estudios de factibilidad técnica y consecuentemente adopte las medidas necesarias para la colocación de un semáforo en la esquina que conforman las calles Iturraspe y San Jerónimo.

Art. 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del artículo precedente serán imputados a las partidas presupuestarias que correspondan.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 07 de abril de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando